

Expediente: 4521/24-I1
Carátula: HINOJOSA MARIA INES C/ BLANCHARD MICHAEL JEAN LEONY OTROS S/ ACCION DE NULIDAD

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES CON FD
Fecha Depósito: 28/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20232391546 - HINOJOSA, MARIA INES-ACTOR/A
90000000000 - BLANCHARD, MICHEL JEAN LEON-DEMANDADO/A
90000000000 - IORIO, IVAN FEDERICO-DEMANDADO/A
20252114387 - CARRASCO, GUSTAVO SERGIO-DEMANDADO/A
20252114387 - ESPECHE, DANIEL ADRIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 4521/24-I1



H102325383919

JUICIO: HINOJOSA MARIA INES c/ BLANCHARD MICHAEL JEAN LEONY OTROS s/ ACCION DE NULIDAD. EXPTE. N° 4521/24-I1

San Miguel de Tucumán, Febrero de 2025. Conforme lo ordenado en el proveído de fecha 20/02/2025 (Actuación H102325371440) en los autos principales se procede a la formación del presente incidente de apelación promovido por el letrado Daniel Adrian Espeche, adjuntándose el hipervínculo del expte. principal N° 4521/24. Dando cumplimiento al art. 46 del Reglamento de expte digital aprobado por Acordada N° 879/2023, se enumeran las piezas procesales obrantes en dicho expediente:

- Sentencia de fecha 10/10/2024 (H102325177941)
- Sentencia de fecha 19/11/2024 (H102325267261)
- Providencia de fecha 20/02/2025 (H102325371440)

San Miguel de Tucumán, Febrero de 2025. Téngase por formado el incidente de apelación promovido por el letrado Daniel Adrian Espeche, apoderado de la parte demandada. Elévense los autos al Superior, sirviendo la presente de atenta nota de remisión y estilo. **Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación.**

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:
CN=FRIAS ALURRALDE Raul Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20259226288

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.